



**Administración Local**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

**ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE**

## **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXP. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 27/2024**

*No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº27/2024, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 19 de septiembre, el mismo se considera definitivamente aprobado*

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº27/2024, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 19 de septiembre, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el artº. 169, en relación con el artº. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	1.916.051,15	
5	Fondo de contingencia		700,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	18.000,00	42.968,47
7	Transferencias de capital	5.300.000,00	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>		<b>7.234.051,15</b>	<b>43.668,47</b>

### ESTADO DE INGRESOS

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	7.190.382,68	
9	Pasivos financieros		
<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>		<b>7.190.382,68</b>	<b>0,00</b>

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada., a 18 de Octubre de 2024

Firmado por: Ana M<sup>a</sup> Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde